

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## PRECIO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se reunirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Septiembre 1901)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.<sup>º</sup>—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del joven, de 21 años, Felipe Cubero Jarauta, fugado de la casa paterna (Cascante-Navarra), cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido me darán inmediata cuenta.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

##### Señas.

Estatura regular, pelo rubio; viste pantalón tela color blanco y negro, americana de lanilla, color ceniza, boina azul y alpargatas blancas.

##### Minas.

En el expediente de registro para la mina «San José», núm. 791, sita en término de Añón, y en virtud del escrito presentado por D. Juan Ciordia,

vecino de Trasmoz, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de la presente instancia he acordado admitir la renuncia que este interesado hace á la prosecución del expediente de la mina «San José», y declarar fencido el expediente, y franco y registrable el terreno de dicha mina, según dispone el párrafo 3.<sup>º</sup> del art. 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Circular.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente, se publica á continuación el repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1901, señalado á la zona de Zaragoza por Real decreto de 1.<sup>º</sup> de Septiembre último, con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que entraron en las combinaciones y números que les correspondieron; insertándose también la distribución del cupo relativo á los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona, Ejea y Sos, pertenecientes á las zonas militares de Soria y Huesca.

Zaragoza 1.<sup>º</sup> de Octubre de 1901.—El Gobernador Presidente, Germán Avedillo.—El Secretario, José Vidal.

## ZONA DE ZARAGOZA

PARTIDOS		Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.	PARTIDOS		Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
Total de soldados titulares...		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Belchite</b>									
Aguilón...	8	5	3	5	Mesones...	»	»	»	4
Almochuel...	»	»	»	»	Morata de Jiloca...	5	3	3	4
Almonacid de la Cuba...	7	4	7	5	Morés...	7	4	7	4
Azuara...	9	6	»	6	Munébrega...	9	6	»	6
Belchite...	30	20	»	20	Nigüella...	5	3	3	3
Codo...	9	6	»	6	Olvés...	5	3	3	4
Fuendetodos...	2	1	3	1	Orera...	2	1	3	1
Herrera...	14	9	3	9	Paracuellos de Jiloca...	6	4	»	4
Jaulín...	6	4	»	4	Paracuellos de la Ribera...	6	4	»	4
Lagata...	2	1	3	2	Purroy...	2	1	3	1
Lécera...	25	16	7	16	Santa Cruz de Grío...	2	1	3	1
Letux...	5	3	3	3	Saviñán...	10	6	7	7
Moneva...	1	»	7	1	Sediles...	2	1	3	1
Moyuela...	8	5	3	5	Sestrica...	5	3	3	4
Plenas...	4	2	7	3	Terrer...	4	2	7	3
Puebla de Albortón...	4	2	7	3	Tierga...	»	»	»	4
Samper del Salz...	2	1	3	1	Tobed...	6	4	»	4
Tosos...	7	4	7	5	Torralba de Ribota...	1	»	7	1
Valmadríd...	»	»	»	»	Velilla de Jiloca...	2	1	3	1
Villanueva del Huerva...	7	4	7	5	Villalba...	2	1	3	2
Villar de los Navarros...	3	2	»	2	Viver de la Sierra...	1	»	7	1
<b>TOTAL...</b>	<b>153</b>	<b>102</b>	<b>»</b>	<b>102</b>	<b>TOTAL...</b>	<b>249</b>	<b>165</b>	<b>8</b>	<b>167</b>
<b>Partido de Borja</b>									
Agón...	5	3	3	4	<b>Partido de Caspe</b>				
Ainzón...	13	8	7	9	Caspe...	61	40	7	41
Alberite...	4	2	7	2	Cinco Olivas...	2	1	3	7
Alberta...	2	1	3	2	Chiprana...	13	8	7	8
Ambel...	7	4	7	5	Escatrón...	16	10	7	11
Bisimbre...	4	2	7	2	Fabara...	22	14	7	15
Boquiñeni...	7	4	7	4	Fayón...	10	6	7	7
Borja...	63	42	»	42	Maella...	35	23	4	24
Bulbuente...	7	4	7	4	Mequinenza...	34	22	7	23
Bureta...	6	4	»	4	Nonaspe...	10	6	7	7
Calcena...	7	4	7	4	Sástago...	19	12	7	13
Fréscano...	6	4	»	4	<b>TOTAL...</b>	<b>222</b>	<b>148</b>	<b>3</b>	<b>150</b>
Fuendejalón...	6	4	»	4	<b>Partido de Daroca</b>				
Gallur...	18	12	»	12	Abanto...	4	2	7	3
Luceni...	4	2	7	3	Acered...	5	3	3	3
Magallón...	17	11	4	11	Aguarón...	12	8	»	8
Maleján...	4	2	7	3	Aladrén...	3	2	»	2
Mallén...	10	6	7	7	Aldehuela de Liestos...	»	»	»	»
Novillas...	8	5	3	6	Anento...	2	1	3	2
Pomer...	1	»	7	»	Atea...	14	9	3	9
Pozuelo...	8	5	3	5	Badules...	»	»	»	»
Purujosa...	1	»	7	1	Berrueco...	1	»	7	»
Tabuenca...	10	6	7	7	Cariñena...	28	18	7	18
Talamantes...	4	2	7	2	Cerveruela...	3	2	»	2
Trasobares...	5	3	3	3	Codos...	9	6	»	6
<b>TOTAL...</b>	<b>227</b>	<b>151</b>	<b>7</b>	<b>150</b>	Cosuenda...	9	6	»	6
<b>Partido de Calatayud</b>									
Alarba...	2	1	3	1	Cubel...	3	2	»	2
Arándiga...	8	5	3	5	Daroca...	18	12	»	12
Belmonte...	6	4	»	4	Encinacorba...	7	4	7	4
Brea...	10	6	7	7	Fombuena...	1	»	7	1
Calatayud...	81	54	1	54	Fuentes de Jiloca...	12	8	»	8
Castejón de Alarba...	3	2	»	2	Gallocanta...	1	»	7	1
El Frasno...	9	6	»	6	Langa...	5	3	3	3
Embid de la Ribera...	5	3	3	3	Las Cuerlas...	1	»	7	1
Gotor...	8	5	3	6	Lechón...	1	»	7	»
Illueca...	9	6	»	6	Luesma...	3	2	»	2
Inogés...	2	1	3	1	Mainar...	5	3	3	4
Jarque...	15	10	»	10	Manchones...	5	3	3	3
Maluenda...	9	6	»	6	Mara...	8	5	3	6

## PARTIDOS

	Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Retascón.....		»	»	»
Romanos.....	1	»	7	»
Ruesca.....	3	»	»	2
Santed.....	2	2	»	1
Torralba de los Frailes.....	2	1	3	1
Torravilla.....	1	»	7	1
Used.....	5	3	3	3
Valconchán.....	1	»	7	1
Valdehorna.....	1	»	7	1
Val de San Martín.....	6	4	»	4
Villadoz.....	3	2	»	2
Villafeliche.....	8	5	3	6
Villanueva de Jiloca.....	3	2	»	2
Villarreal.....	3	2	»	2
Vistabella.....	2	1	3	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>225</b>	<b>150</b>	<b>»</b>	<b>150</b>
<b>Partido de La Almunia</b>				
Alagón.....	19	12	7	12
Alcalá de Ebro.....	2	1	3	2
Alfamén.....	7	4	7	5
Almonacid de la Sierra.....	18	12	»	12
Alpartir.....	11	7	3	7
Bárboles.....	4	2	7	3
Bardallur.....	8	5	3	5
Botorrita.....	1	»	7	1
Cabañas.....	»	»	»	»
Calatorao.....	11	7	3	7
Chodes.....	»	»	»	»
Epila.....	26	17	4	17
Figuerouelas.....	4	2	7	3
Grisén.....	3	2	»	2
La Almunia.....	28	18	7	18
La Muela.....	4	2	7	3
Longares.....	14	9	3	9
Lucena.....	6	4	»	4
Lumpiaque.....	16	10	7	14
Mezalocha.....	4	2	7	3
Morata de Jalón.....	25	16	7	17
Mozota.....	3	2	»	2
Muel.....	11	7	3	7
Pedrola.....	13	8	7	8
Pinseque.....	10	6	7	7
Plasencia de Jalón.....	5	3	3	3
Pleitas.....	1	»	7	1
Rica.....	14	9	3	10
Rueda de Jalón.....	8	5	3	5
Salillas.....	6	4	»	4
Urrea de Jalón.....	7	4	7	5
<b>TOTAL.....</b>	<b>289</b>	<b>192</b>	<b>9</b>	<b>193</b>
<b>Partido de Pina</b>				
Alborge.....	6	4	»	4
Alforque.....	3	2	»	2
Bujaraloz.....	12	8	»	8
Farlete.....	5	3	3	4
Fuentes de Ebro.....	13	8	7	8
Gelsa.....	18	12	»	12
La Almolda.....	8	5	3	5
La Zaida.....	1	»	7	1
Medianía.....	9	6	»	6
Monegrillo.....	11	7	3	7
Nuez.....	4	2	7	3
Osera.....	4	2	7	3
Pina.....	11	7	3	7
Quinto.....	11	7	3	7
Rodén.....	1	»	7	1
Velilla de Ebro.....	6	4	»	4
Villafranca de Ebro.....	4	2	7	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>127</b>	<b>84</b>	<b>7</b>	<b>84</b>

## PARTIDOS

	Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Zaragoza</b>				
Alfajarín.....	9	6	»	6
Cadrete.....	7	4	7	5
Cuarte.....	6	4	»	4
El Burgo de Ebro.....	7	4	7	4
La Joyosa.....	1	»	7	1
Leciñena.....	11	7	3	8
Maria.....	5	3	3	3
Pastriz.....	1	»	7	3
Perdigüera.....	4	2	7	3
Puebla de Alfindén.....	4	2	7	3
San Mateo de Gállego.....	9	6	»	6
Sobradiel.....	3	2	»	2
Torrecilla de Valmadrid.....	»	»	»	»
Torres de Berrellén.....	8	5	3	5
Utebo.....	9	6	»	6
Villamayor.....	14	9	3	10
Villanueva de Gállego.....	12	8	»	8
Zuera.....	25	16	7	16
Zaragoza (Sección del Pilar).....	270	180	4	180
Idem (Idem de San Pablo).....	349	233	1	233
<b>TOTAL.....</b>	<b>754</b>	<b>503</b>	<b>6</b>	<b>503</b>

## ZONA DE HUESCA

	Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
<b>Partido de Ejea</b>				
Ardisa.....	5	3	3	4
Asín.....	6	4	»	4
Biota.....	14	9	4	10
Castejón de Valdejasa.....	8	5	3	5
Ejea de los Caballeros.....	35	23	4	24
El Frago.....	3	2	»	2
Erla.....	10	6	7	6
Farasdúes.....	4	2	7	3
Las Pedrosas.....	2	1	3	1
Layana.....	»	»	»	»
Luna.....	16	10	7	10
Murillo de Gállego.....	8	5	3	5
Orés.....	7	4	7	5
Piedratajada.....	1	»	7	1
Pradilla.....	5	3	3	3
Puendeluna.....	1	»	7	1
Remolinos.....	12	8	»	8
Sta. Eulalia de Gállego.....	12	8	»	8
Sierra de Luna.....	2	1	3	2
Tauste.....	20	13	4	13
Valpalmas.....	2	1	3	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>173</b>	<b>115</b>	<b>5</b>	<b>116</b>
<b>Partido de Sos</b>				
Artieda.....	3	2	»	3
Bagüés.....	4	2	5	5
Biel.....	8	4	5	5
Castiliscar.....	7	2	3	2
Escó.....	3	2	3	1
Fuencalderas.....	2	1	3	1
Isuerre.....	2	1	3	1
Lobera.....	4	2	3	2
Longás.....	3	2	3	2
Lorbés.....	»	»	»	»
Luesia.....	10	6	7	7
Malpica.....	1	»	7	4

## PARTIDOS

	Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Mianos.....	2	1	3	1
Navardún.....	9	6	»	6
Pintano.....	7	4	7	4
Ruesta.....	6	4	»	4
Sádaba.....	9	6	»	6
Salvatierra.....	8	5	3	6
Sigüés.....	3	2	»	2
Sos.....	17	11	3	11
Tiermas.....	7	4	7	5
Uncastillo.....	20	13	4	13
Undués de Lerda.....	6	4	»	4
Undués Pintano.....	1	»	7	1
Urriés.....	5	3	3	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>147</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>93</b>

## ZONA DE SORIA

## PARTIDOS

Partido de Ateca	Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Alconchel.....	3	2	»	2
Allama.....	15	10	»	10
Aniñón.....	11	7	4	7
Aranda.....	»	»	»	* 9
Ariza.....	13	8	7	9
Ateca.....	34	22	7	23
Berdejo.....	7	4	7	5
Bijuesca.....	7	4	7	5
Bordalba.....	2	1	3	4
Bubierca.....	4	2	7	3
Cabolafluente.....	3	2	»	2
Calmarza.....	1	»	7	»
Campillo.....	6	4	»	4
Carenas.....	6	4	»	4
Castejón de las Armas.....	6	4	»	4
Cervera de la Cañada.....	5	3	3	3
Cetina.....	16	10	7	11
Cimballa.....	3	2	»	2
Clarés.....	3	2	»	»
Contamina.....	»	»	»	4
Embíd de Ariza.....	6	4	»	4
Godojos.....	1	»	7	»
Ibdes.....	8	5	3	5
Jaraba.....	5	3	3	4
La Vilueña.....	»	»	»	3
Malanquilla.....	5	3	3	»
Monreal de Ariza.....	»	»	»	»
Monterde.....	7	4	7	5
Moros.....	7	4	7	5
Nuévalos.....	7	4	7	5
Oseja.....	»	»	»	»
Pozuel de Ariza.....	3	2	»	2
Sisamón.....	3	2	»	»
Torrehermosa.....	»	»	»	»
Torrelapaja.....	»	»	»	»
Torrijo.....	8	5	3	5
Valtorres.....	»	»	7	»
Villalengua.....	7	4	7	6
Villaroya de la Sierra.....	12	8	»	8
<b>TOTAL.....</b>	<b>224</b>	<b>149</b>	<b>6</b>	<b>150</b>

## Partido de Tarazona

Alcalá de Moncayo.....	3	2	»	2
Áñon.....	9	6	»	6

## PARTIDOS

Total de soldados útiles...	Proporción para el cupo.		Cupo definitivo después de sortear décimas.
	Enteros	Décimas.	
Cunchillos.....	3	2	»
El Buste.....	6	4	»
Grisel.....	2	1	3
Litago.....	2	2	2
Lituénigo.....	3	3	3
Los Fayos.....	4	2	7
Malón.....	6	4	»
Novallas.....	14	9	4
San Martín de Moncayo.....	6	4	»
Santa Cruz de Moncayo.....	2	1	3
Tarazona.....	53	35	4
Torrellas.....	11	7	3
Trasmoz.....	4	»	7
Vera.....	11	7	4
Vierlas.....	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>136</b>	<b>90</b>	<b>8</b>
			<b>91</b>

## REEMPLAZO DE 1901

## Sorteo de décimas para repartir el cupo de la zona de Zaragoza.

Número de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMERO obtenido en el sorteo.
1	Almonacid de la Cuba	7	2, 1, 8, 9, 10, 4, 6.
2	Letux.....	3	3, 5, 7.
3	Lécera.....	7	2, 6, 3, 7, 5, 8, 9.
4	Lagata .....	3	4, 10, 1.
5	Moneva.....	7	5, 8, 10, 1, 6, 2, 7.
6	Samper del Salz.....	3	9, 3, 4.
7	Plenas.....	7	1, 5, 10, 9, 7, 3, 6.
8	Moyuela .....	3	2, 8, 4.
9	Villanueva del Huerva	7	7, 5, 10, 2, 3, 6, 1.
10	Aguilón .....	3	4, 9, 8.
11	Tosos .....	7	3, 8, 10, 1, 4, 5, 7.
12	Fuentetodos .....	3	2, 9, 6.
13	Puebla de Albortón ..	7	1, 10, 4, 8, 7, 3, 5.
14	Herrera .....	3	2, 9, 6.
15	Bisimbre .....	7	9, 2, 6, 5, 10, 3, 4.
16	Agón .....	3	1, 8, 7.
17	Alberite .....	7	9, 7, 6, 5, 4, 3, 2.
18	Albeta .....	3	1, 10, 8.
19	Ainzón .....	7	1, 6, 3, 8, 2, 4, 9.
20	El Pozuelo .....	3	10, 5, 7.
21	Tabuena .....	7	8, 7, 1, 4, 6, 10, 2.
22	Trasobares .....	3	5, 3, 9.
23	Boquiñeni .....	7	2, 5, 9, 6, 8, 4, 3.
24	Novillas .....	3	7, 10, 1.
25	Viver de la Sierra ..	7	7, 3, 4, 6, 1, 8, 2.
26	Arádiga .....	3	9, 5, 10.
27	Brea .....	7	1, 8, 3, 2, 4, 10, 6.
28	Nigüella .....	3	7, 9, 5.
29	Morés .....	7	9, 10, 7, 2, 6, 5, 8.
30	Gotor .....	3	1, 4, 3.
31	Sabiñán .....	7	5, 1, 3, 6, 2, 8, 4.
32	Inogés .....	3	7, 9, 10.
33	Torralba de Ribota ..	7	6, 1, 7, 10, 8, 2, 9.
34	Embíd de la Ribera ..	3	3, 4, 5.
35	Terrer .....	7	8, 4, 1, 6, 7, 3, 2.
36	Alarba .....	3	10, 5, 9.
37	Sástago .....	7	1, 8, 4, 2, 10, 9, 6.
38	Cinco Olivas .....	3	7, 3, 5.
39	Abanto .....	7	2, 1, 3, 7, 5, 4, 8
40	Acered .....	3	6, 9, 10.



Número de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS
			obtenidos en el sorteo.

**Combinación de dos soldados.**

13	Fraga .....	4	5, 3, 18, 10.
	Lanaja .....	4	6, 20, 2, 17.
	Alcampel .....	4	8, 9, 11, 19.
	Biota .....	4	4, 7, 1, 15.
	Tauste .....	4	16, 14, 13, 12.

**Combinación de cinco soldados.**

14	Sos .....	4	16, 50, 48, 32.
	Uncastillo .....	4	9, 30, 47, 7.
	Undués Pintano .....	7	26, 42, 12, 21, 14, 1.
	Ilche .....	7	39, 49, 35, 31, 20, 2, 34.
	Sos y Sesué .....	7	43, 41, 5, 18, 11, 44, 24.
	Sin y Salinas .....	7	46, 23, 29, 37, 8, 10, 36.
	Valle de Lierp .....	7	45, 6, 27, 17, 15, 13, 19.
	Villanova .....	7	33, 38, 25, 4, 22, 3, 28.

**Combinación de siete soldados.**

15	Balloyar .....	7	56, 7, 25, 42, 2, 24, 36.
	Chalamera .....	7	1, 39, 27, 49, 58, 8, 68.
	Ontiñena .....	7	20, 52, 28, 46, 23, 70, 64.
	Sardas .....	7	9, 60, 65, 32, 19, 41, 53.
	Sesué .....	7	34, 67, 18, 21, 47, 69, 66.
	Urdués .....	7	44, 29, 4, 12, 57, 16, 5.
	Villarreal .....	7	54, 38, 40, 43, 17, 31, 61.
	Aragués del Puerto .....	7	45, 35, 37, 59, 6, 50, 11.

**Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Soria.**

Número de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS
			obtenidos en el sorteo.
1	Nuévalos .....	7	10, 6, 1, 9, 2, 8, 4.
	Ibdes .....	3	7, 5, 3.
2	Calmarza .....	7	3, 6, 7, 8, 10, 9, 4.
	Jaraba .....	3	2, 1, 5.
3	Ariza .....	7	2, 3, 10, 1, 6, 9, 4.
	Bordalba .....	3	7, 8, 5.
4	Moros .....	7	1, 8, 7, 6, 4, 2, 5.
	Cervera de la Cañada .....	3	9, 3, 10.
5	Berdejo .....	7	6, 40, 4, 1, 2, 3, 7.
	Malanquilla .....	3	8, 9, 5.
6	Villalengua .....	7	10, 8, 9, 7, 5, 6, 1.
	Torrijo de la Cañada .....	3	4, 2, 3.
7	Tarazona .....	4	5, 1, 3, 7.
	Torrellas .....	3	8, 10, 9.
8	Grisel .....	3	6, 4, 2.
	Los Fayos .....	7	4, 1, 7, 6, 10, 5, 2.
9	Sta. Cruz de Moncayo .....	3	8, 3, 9.
	Trasmoz .....	7	7, 3, 10, 6, 4, 2, 9.
10	Litago .....	3	1, 5, 8.
	Novallas .....	4	9, 3, 5, 1.
	Cigudosa .....	3	7, 8, 4.
	Dévanos .....	3	2, 10, 6.

**Combinación de cinco soldados.**

11	Ateca .....	7	8, 34, 15, 43, 24, 30, 42.
	Bijuesca .....	7	3, 6, 22, 26, 21, 41, 48.
	Bubierca .....	7	15, 39, 28, 23, 4, 25, 1.
	Cetina .....	7	3, 37, 14, 49, 27, 5, 35.
	Godojós .....	7	44, 40, 47, 46, 33, 29, 32.
	Monterde .....	7	45, 11, 19, 9, 17, 13, 7.
	Aniñón .....	4	12, 10, 31, 16.
	Vera .....	4	36, 50, 18, 38.

**SECCION QUINTA****CONSEJO DE ESTADO****Tribunal de lo Contencioso-administrativo.**

SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

D. Alejandro Linaga Castán y otros contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Mayo de 1901, sobre impuesto de derechos reales. (Zaragoza).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Septiembre de 1901.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

**AUDIENCIA DE ZARAGOZA***RELACIÓN de los Jueces municipales suplentes del partido judicial de Pina, nombrados para el bienio de 1901 á 1903.***PUEBLOS****NOMBRES**

Alborge .....	D. Abdón Campos Germán.
Alforque .....	Silvestre Jiménez Jiménez.
Bujaraloz .....	Teodoro Calvete Beltrán.
Farlete .....	Andrés Fustero Azara.
Fuentes de Ebro .....	Lorenzo Maza Grasa.
Gesa .....	Román Polo Miguel.
La Almolda .....	Miguel Palacio Pueyo.
Mediana .....	Pascual Grasa Mainar.
Monegrillo .....	Hipólito Comenge Laguna.
Nuez .....	Celestino Natalias Castores.
Osera .....	Marcelino Grival Buro.
Pina .....	Manuel Fanlo Escudero.
Quinto .....	Pablo Diarte Maridola.
Rodén .....	Angel Palú Laborda.
Velilla de Ebro .....	Francisco Gonzalvo Serón.
Villafranca de Ebro .....	Benito Prades Abuelo.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1901.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otal.—V.º B.º, el Presidente, La Hoz.

*RELACIÓN de los Jueces municipales suplentes del partido judicial de Caspe, nombrados para el bienio de 1901 á 1903.***PUEBLOS****NOMBRES**

Caspe .....	D. Blas Rais Pellicer.
Cinco Olivas .....	Pascual Gracia Fando.
Chiprana .....	Mamés Martínez Catalán.
Escatrón .....	Florentín Gargallo Martín.
Fabara .....	Jorge Comas Capistrán.
Fayón .....	Manuel Arbonés Andreu.
Mequinensa .....	Modesto Nicolau Moret.
Nonaspe .....	Gabriel Alviac Turlán.
Sástago .....	Félix García Enfedaque.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1901.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otal.—V.º B.º, el Presidente, La Hoz.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Palacios y Sáenz, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de

hoy á D. Antonio Fleta Manjón, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 20 del actual pidiendo la concesión de 64 pertenencias para una mina de carbon mineral, sita en el término de Villanueva de Gállego y paraje llamado partida el Pra'o, con el título de «Carmen.»

El terreno designado linda por N. y O. con las propiedades más próximas de la línea férrea de Barcelona, y por E. y S. con propiedades particulares.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la unión de las acequias vieja y nueva llamadas del Rabal ó Arrabal entre los ángulos N. del campo de Echenique y O. de otro titulado del término del Rabal, a unos 300 metros de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, y N. y O. aproximado del río Gállego; desde cuyo punto y en dirección al N. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de ella al E. 600 metros y segunda; de ella al S. 800 metros y tercera; de ella al O. 800 metros y cuarta; de ella al N. 800 metros y quinta, y de ésta con una recta de 200 metros en dirección á la primera, quedará cerrado el perímetro de las 64 pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyese perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de 60 días fijado por la ley de Minas.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1901.—Pedro Páncolas.

#### JUZGADO PERMANENTE DE LA CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN

El día 5 de Octubre próximo, á las diez, será vendido, en pública subasta, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Pontoneros, un carro con todo (una rueda rota) y unos atalajes estropeados, al precio en alza, el primero de 30 pesetas y los segundos de 4.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen concurrir al acto de subasta.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1901.—El Juez instructor, Ernesto Pascual.

#### SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1902, por término de uno á cinco años, en subasta pública que se celebrará el día 10 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; y si no hubiese postor, se celebrará la segunda el día 20; y si ésta tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por un año; cuyas subastas tendrán lugar en los días 30 del referido mes de Octubre, 10 y 20 de Noviembre próximo, en las mismas horas y local expuesto, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrellas 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir, en el próximo año de 1902, el cupo que tiene señalado esta villa por consumos, sal y alcoholes con sus recargos, se procederá, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de la misma, al arriendo á venta libre de los derechos que representan, por el período de uno á cinco años, bajo el tipo anual de 11.638 pesetas 37 céntimos y condiciones que obran en el expediente.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana; y de no haber postor se celebrará la segunda el 17, por las dos terceras partes, sólo por un año.

Sitampoco diese resultado se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes, en los días 25 de Octubre, 2 y 10 de Noviembre.

Todas las subastas se verificarán en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana, previo depósito para tomar parte del 2 por 100, y prestar después fianza de la cuarta parte de la adjudicación.

Mediana 28 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Baquero.

#### D. Rudesindo Floria, Alcalde Constitucional de Cerveruela:

Hago saber: Que la subasta pública para el aprovechamiento de leñas en el monte de este pueblo, tendrá lugar en el mes, día, hora y forma que á continuación se expresan:

NOMBRE DEL MONTE	FECHA DE LA SUBASTA			Este-rios.	Especies.	Tasa-ción. Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Hora					
Las Dehesillas...	1. <sup>º</sup>	Octubre.	12	2.000	Encina.	500	1. <sup>º</sup> Octubre. 31 Marzo.	Primera mitad del monte, ó sea umbria de la Fuente salada al bajo de la tejería.

La subasta se celebrará en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Cerveruela 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Rudesindo Floria

Por espacio de 15 días, á contar del 26 del actual, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1898-99, primer semestre 99-900 y 1900, á fin de que sean examinadas por quien lo crea oportuno.

Cerveruela 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Rudesindo Floria.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de este pueblo han acordado el arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, cuya primera subasta se celebrará el día 30 del actual, á las once de la mañana, y de no resultar postor alguno tendrá lugar la segunda el 10 de Octubre próximo.

Si no hubiera licitadores se procederá el arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 20 y 30 del expresado Octubre y 9 de Noviembre con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría.

San Martín 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Serrano.

Por traslación á otro pueblo del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y pescados de este municipio, cuya dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más la conducción de 140 caballerías mayores y 60 menores á 6 pesetas por cada una de aquéllas y 4 por las últimas.

Los Sres. Veterinarios que la soliciten dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, hasta el 11 del próximo Octubre, pues pasado que sea, se proveerá.

Brea á 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Liborio Ballesteros.—Cosme Arantegui, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de esta ciudad, ha dictado providencia con esta fecha en las diligencias de depósito de mujer casada, promovido por Carlota Minguez y Laguna, acordando se cite al esposo de ésta don Francisco Rodríguez y González, vecino de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre, para que comparezca el día 5 de Octubre próximo, á las once, en la habitación accidental de su mujer, situada en la posada de la Cadena, de esta capital, al objeto de llevar á cabo las diligencias indicadas en los artículos 1882 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibiéndole que si no comparece se realizarán dichas diligencias, sin más citación y sin su concurrencia.

Y á fin de que D. Francisco Rodríguez González se tenga por citado, á los efectos, para el día, hora y sitio indicados, expido la presente en Zaragoza á 30 de Septiembre de 1901.—El Escribano, Enrique Casamayor, Habilitado.

#### Calatayud

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de Calatayud y su partido, por providencia de hoy, y en diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, ha mandado sea citada, como por la presente se cita, á Ambrosia Molina Martínez, que habitaba en Zaragoza, Torrero, 144, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día 25 de Noviembre próximo, á las doce del día, como testigo al juicio oral de causa contra Tomás Pablo y Gregorio Miñana, sobre robo; apercibiéndole con la multa de cinco á 50 pesetas si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviéndole de citación, expido la presente en Calatayud á 28 de Noviembre de 1901. El Escribano, Roque Romeo.

#### Belchite

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en expediente de ejecución de sentencia recaída en causa contra Autoria Gabarri Carbonel, sobre hurto, ha acordado se cite, llame y emplace, como por la presente lo hago, á la mencionada Gabarri, para que en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Belchite 26 de Septiembre de 1901.—El Escribano, Jorge García.

### JUZGADOS MILITARES

#### Zaragoza

D. Gabriel Anadón Piris, segundo Teniente del tercer Batallón de Infantería Montaña, Juez instructor nombrado en el expediente que contra José Membrado Cro, soldado de la primera compañía del mismo batallón, se sigue por la grave falta de deserción:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Membrado Cro, hijo de Alejandro y de Luisa, soltero, de 18 años de edad, de oficio relojero; señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 605 milímetros, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan por la falta grave de deserción; en la inteligencia de que si no comparece, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en en busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á los 25 días del mes de Septiembre de 1901.—El Juez instructor, Gabriel Anadón.